

VIERNES 26 DE ABRIL DE 1844.

San Clet y San Marcelino, papas y mártires, y la Traslacion de Santa Leocadia.
Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos.

Num. 178.

Seis cuartos

Avisos oficiales

SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL 25 DE ABRIL DE 1844.

SERVICIO PARA EL 26.

PARADA.

Los regimientos de Ingenieros, Princesa, Union y Toledo.

Cefe de parada.

El teniente coronel primer comandante del regimiento infanteria de la Union don José la Riva Robledo.

Cefe de día.

El comandante capitán del regimiento infanteria de la Princesa don Rafael Montero.

Capitán de visita de hospital, san Fernando.

Reconocimiento de cebada y paja, Talavera.

El teniente procedente del convento de la Virgen don Agustín Abad, el teniente del regimiento de la Union, de qual procedencia, don José Márquez Legido; el subteniente de igual clase don José Valencia, el alférez de caballeria procedente de dicho convento don José Guzmán, y don Juan Manuel Sanchez, de dicho convento, se presentarán en la secretaría del gobierno militar de esta plaza a enterarse de asuntos que les competen.

El Excmo Sr. capitán general de este distrito me dice con fecha 23 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr. El Excmo. Sr. conde de santa Coloma mayor domo mayor de S. M. con fecha de ayer me dice lo siguiente. Excmo. Sr. S. M. la Reina nuestra Sra. se ha servido señalar la hora de la una de la tarde del sábado 27 del corriente para el besamanos general que ha de celebrarse con el plausible motivo del feliz cumpleaños de su augusta madre; cuyo acto debe tener lugar en el expresado día. Lo que de real orden comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes: — Lo que acordado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacer lo ordenado en la plaza, invitando para aquel acto á los señores generales de brigada y de cuartel residentes en esta corte, y previniendo á los gefes y oficiales de los cuerpos que están de guarnición, que se hallen á las doce y media del expresado día en las galerías laterales del real palacio, adonde concurrirán.

Lo que se ha de saber es la orden de la plaza para conocimiento de los señores generales y brigadieres de cuartel y de los gefes y oficiales de los cuerpos de esta guarnición.

SHELLI,

Fiscalia de la capitania general del primer distrito.

Don Pedro Cabello Setiem, residente en esta corte, tan pronto como llegue á su noticia este aviso, se presentará en la casa morada del comandante don José de la Rosa fiscal de la capitania general de este distrito que lo es, calle del Escorial núm. 11, cuarto bajo de la derecha, con el objeto de prestar una declaración en un interrogatorio que le ha sido cometido por orden del Excmo. señor capitán general de este distrito. — 923

SECCION CIVIL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo sido robada el 29 del corriente la parroquia del pueblo de Martín Muñoz de Riaza, é ignorándose quien sean los perpetradores de tan abominable delito, prevengo á los señores plateros de esta corte retengan y den parte inmediatamente á mi autoridad, si por casualidad se presentasen algunas personas con objeto de vender una cruz de plata de peso de media arroba, ó algo mas, de buena hechura, su manzana maciza, con su apostolado sobredorado y la cruz por dentro de madera, forrada con plata, el crucifijo de ella sobredorado; una custodia de peso de cinco á seis libras de plata, con una inscripción que dice: Para la parroquia de Martín Muñoz, regalada por doña Ana y don Pedro. — Benavides.

BANDO.

Don Antonio Benavides, gefe político de esta provincia, etc. etc.

Habiendo llegado á mi noticia que los enemigos de la tranquilidad pública difundían maliciosamente las voces de que está próximo á publicarse un decreto prohibiendo la circulación de las monedas francesas de valor de 19 rs. conocidas con el nombre de Napoleones y pudiendo servir de pretexto estas insidiosas noticias para alterar la paz que afortunadamente se disfruta, he creído conveniente manifestar al público que son absolutamente falsas, y carecen de todo fundamento las voces esparcidas á este intento; y he venido en resolver lo siguiente:

1.º Toda persona que divulgue noticias que puedan comprometer la tranquilidad pública será puesta á mi disposición, para entregarla á los tribunales de justicia.

2.º Igualmente serán detenidos los que no quieran recibir por su legítimo valor las monedas francesas conocidas con el nombre de Napoleones.

3.º Los comisarios de seguridad y protección pública, los celadores, y agentes quedan encargados bajo su responsabilidad al cumplimiento de lo mandado. Madrid 25 de abril de 1844. — Antonio Benavides.

Sumilleria de corps de S. M.

S. M. la reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de la una de la tarde del sábado 27 del actual, para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo del feliz cumpleaños de su augusta madre. Lo que se avisa á los señores Gentiles-hombres de cámara con egercicio, y de entrada, para su inteligencia y demas efectos. — Palacio 24 de abril de 1844.

Camareria mayor de Palacio.

La camarera mayor de Palacio participa á las señoras que por lo distinguido de su clase pueden concurrir á los besamanos, que S. M. la reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de la una de la tarde del sábado 27 del corriente para el que se ha de verificar con el plausible motivo de ser el cumpleaños de su muy querida madre, cuya asistencia deberá de ser con vestido de gala.

Contaduria general de la caja nacional de amortizacion

Don Roque Ruiz y Gonzalez, se presentará en esta caja, depósito general de rentas, á enterarse de un asunto que le interesa; pues de no hacerlo podrá seguirse perjuicio. — 931

Intendencia de la provincia de Madrid.

Ignorándose la habitación que ocupan en esta corte los herederos de don Isidro María de la Hera, se les avisa por medio de este periódico, á fin de que se personen en la secretaría de esta intendencia, sita en la calle de Alcalá casa llamada de la Torrecilla, á fin de recoger su oficio. — Madrid 23 de abril de 1844. — Manuel Muñoz.

Los individuos comprendidos en las nóminas de los ex-infantes don Carlos, don Sebastian, Princesa de Beira y duques de Luca que no se hayan presentado á percibir sus respectivos haberes en el pago que se está haciendo, lo verificarán en el término de seis días, sita en la calle del Lobo, núm. 8, cuarto principal, á fin de que no les pare perjuicio.

Direccion general de Liquidacion de la deuda publica.

Seccion segunda.

Doña María Díez de Bulnes, ó á nombre suyo persona legítimamente autorizada, acudirá á esta oficina á recoger tres documentos de crédito que le pertenecen y dejó de percibir por ignorancia ó olvido su apoderado D. José Díez de Bulnes, al firmar el recibo de otros en 26 de febrero de 1830: en la inteligencia que toda falta ó demora resultará en perjuicio de la interesada.

—Pues precisamente los viejos buscan esa clase de mugeres: este M. Burns será á no dudarlo muy rico.

—Qué infamia! exclamó Mad. Percosf: yo soy una pobre viuda, pero si tuviese una hija como esa Miss Morpeth...

—Vámonos, interrumpió la dama que leja la revista británica, la jugáis con demasiada severidad quizá. La Inglaterra es un país libre, tiene el habeas corpus y los *Assitings*; todo esto influye notablemente sobre las costumbres y es preciso no separarse de ellas.

—No hay costumbres que valgan: esa inglesa es una coqueta; y sino; no habéis visto la indiferencia con que trata á M. Launay; un hombre que podría labrar la felicidad de cualquiera señorita bien educada?

—Silencio! exclamó otra; aquí viene.

En efecto, Eduardo Launay, apareció al principio del plantío de acacias. Acercose lentamente, saludó, y se sentó sin hablar palabra en un banco solo.

Mad. Percosf que después de toser, se había vuelto hacia el joven haciéndole lado entre ella y su hija, se decidió á

Direccion general de caminos canales y puertos.

Esta dirección general ha señalado el día 4 de mayo próximo á las 12 de su mañana en la sala de la misma, para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años de los portazgos de Frómista y Herrera de Pisuegr que se hallan en la cantidad de 8,900 rs. vn. anuales.

Y en el propio sitio y hora se verificará también el segundo y último remate del portazgo de Fuentidueña que se halla en la cantidad anual de 6,200 rs. vd.

Las condiciones aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería mayor de la expresada dirección general.

SECCION JUDICIAL

Juzgados de primera instancia.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia de los señores intendentes de rentas de las provincias que á continuación se expresan, esta señalado el día 29 del corriente á las horas que se dirán para los remates de las fincas nacionales que á continuación se insertan, las que se han de verificar en las casas consistoriales de esta M. H. villa; por ante el señor juez de primera instancia el señor don Benito Serrano y Aljara y escribano don Bartolomé Borreguero y Leon, anunciadas en los Boletines Oficiales números 1736, 1737 y 1738.

BARCELONA.—CLERO SECULAR.

En quiebra.

De doce á una.

Una casa señalada núm. 3, sita en la calle de Tripó de dicha ciudad, demarcada en el inventario de núm. 150, que perteneció al cabildo de la colegiata de Santa Ana de la misma: dicha casa forma rincón, y consta de dos altos: tiene de estension 4,160 palmos cuadrados catalanes, la cual linda á levante con honores de la viuda Dulcet, á medio día y poniente con honores de la expresada colegiata, y á cierto parte con N. Toix y parte con don Jaime Valenté; esta finca se halla alquilada por tiempo indeterminado al respecto de 1,680 rs. anuales; ha sido capitalizada en 47,800 reales, y tasada en 51,200 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta. La expresada casa tiene la servitud de las ventanas de las casas de Toix y de Valenté que dan al patio interior de la misma. A esta finca no se la conoce carga de justicia, pero si en lo sucesivo apareciese alguna con plena justificación se indemnizará al comprador.

BADAJOS.

Una ermita sita en el egido de la villa de Cazadilla de los Barros, que toma el nombre del santuario de Ntra. Sra. de

la Encarnacion de dicha villa, la cual consta de 32 varas de longitud y 7 de ancho, con 5 cuerpos de bóveda formada sobre 5 arcos y la media naranja, todo en buen estado con una casa contigua para el ermitaño que consta de 15 varas de fachada y 5 de ancho, con su cocina y una habitación, con un hermoso atrio de 41 varas de largo y 12 de ancho, la cual está retasada en 30,000 rs., cantidad en que se subasta.

SEGOVIA.

Una hacienda labrantia dividida en 153 piezas que se componen de 6 obradas y 13 estadales de primera calidad; 47 obradas con 301 estadales de segunda calidad, y 26 obradas y 100 estadales de tercera, que en todo componen 89 obradas y 114 estadales de tierras de pan-levar, viñas y heras, que en término de Veganzones correspondió á su iglesia: su producto anual consiste en 90 fanegas y 3 celemines de trigo y 160 rs.: ha sido tasada en 58,364 rs., y capitalizada en 91,568 rs. y 28 mrs. los que servirán de tipo para la subasta. Su arriendo está cumplido y por resolver la carga que tienen estas fincas de 10 fanegas de trigo.

Otra hacienda labrantia que en término de Martín Muñoz de la Dehesa fué de su curato, dividida en 64 piezas que hacen 72 obradas, de las cuales 12 obradas con 200 estadales son de primera calidad, 29 obradas con 300 estadales de segunda, y 29 con 300 de tercera calidad: renta anualmente 41 fanegas y 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada: ha sido tasada en la cantidad de 24,674 rs., y capitalizada en 55,511 rs. y 16 mrs., que servirán de tipo para la subasta. No tienen carga y su arriendo vencerá en 1848.

Otra hacienda labrantia que en término de Castilleja fué de su curato, dividida en 76 piezas que componen 98 obradas y 300 estadales, de las cuales 10 obradas y 100 estadales son de primera calidad, 50 obradas y 300 estadales de segunda calidad, y 37 obradas con 300 estadales de tercera calidad: renta anualmente 30 fanegas de trigo y lo mismo de cebada: ha sido tasada en 38,277 rs., y capitalizada en 43,088 reales y 8 mrs., que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga y su arrendamiento está cumplido.

Otra hacienda labrantia que en términos de Pinarnegrillo y Carbothero perteneció á la iglesia del primero, dividida en 20 piezas que componen 32 obradas y una cuarta en esta forma: 3 obradas con 3 cuartas de primera calidad 16 obradas con una cuarta de segunda calidad, y 2 obradas con una cuarta de tercera calidad: renta anualmente 35 fanegas y 6 celemines de trigo: ha sido capitalizada en la cantidad de 34,142 reales y 92 mrs., y tasada en 40,025 reales, que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga y su arrendamiento está cumplido.

Citaciones y emplazamientos.

En virtud de providencia del señor don Juan Chinchilla, ministro honorario de la audiencia de Valladolid y juez

al joven francés, que inmóvil y pálido estaba de pie á pocos pasos de distancia, comprendió todo, y meneando la cabeza en señal de descontento, iba á tomar la escalera de la fonda, cuando Launay le agarró del brazo.

—Caballero le dijo con agitación, desseo tener una explicacion con vos.

El rostro del inglés se animó de tal suerte como si hubiese esperado largo tiempo esta entrevista.

—Estoy á vuestras órdenes, contestó. Tomaron ambos el camino del parque. Después de haber andado unos cien pasos, Launay se volvió, y viendo que estaban solos.

—Caballero, exclamó deteniéndose, sin dudar sabreis qué motivo me trae á vuestro lado?

—Creo conocerlo.

—Vos no podeis ignorar ni mi amor por Miss Morpeth, ni la esperanza que he debido concebir un instante de ver realizados mis deseos.

(Continuará.)

LIBRERIA.

EL CIRUJANO DE MARINA.

Historia Contemporanea.

No estaba á su alcance evitar á que por su casa era temida por los jóvenes solteros cual si fuera la entrada del infierno: habían visto entrar tres y salir ninguno sin matrimonio, por lo que lo miraban con tanto horror.

Viendo pues Mad. Percosf el olvido á que la condenaban, se dedicó á recorrer los bailes, hablando siempre de su abuelo el barón de Percosf, pero al por más, ningún joven se presentaba. Su fin como cuando le importunidad de colocar decenas de cartas de amor á Malhausen, le decidió á buscar otro en otra parte y le llevó á los bailes de Biederwiller, donde se hallaba seis señoras hacia.

Después de saludar por sus nombres á cuantos allí se hallaban, y de pedir á cada uno en particular noticias de sus

reumatismos ó sus parientes, Mad. Percosf obligó á sentar á su hijo, y la conversacion suspensa por efecto de su llegada, volvió á su giro natural.

—En efecto, exclamó una señora tan gruesa que ocupaba dos asientos: hay algo de incomprensible en la conducta de Miss Morpeth. Venir aquí sola con una especie de mayordomo ¿no es verdad que parece su mayor tomo?

—Eso no es tan extraordinario como vos pensais, replicó otra señora que se preciaba de conocer la Inglaterra porque su esposo estaba suscrito á la revista Británica: es preciso considerar que Miss Morpeth es inglesa; y las inglesas viajan comunmente ó solas ó con sus amantes: está así admitido.

—Que inmoraltad! dijo Mad. Percosf.

—Porque ¿quien puede ser M. Burns que sigue á todas partes á la hermosa inglesa? Ella dice que es un amigo de su familia, pero un amigo no es tan espléndido en prodigar atenciones; mas bien parece un córtijo.

—Es demasiado viejo...